

ACUERDO N° 75.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto las razones funcionales advertidas por el Alto Cuerpo, resulta pertinente designar a un Secretario de Primera Instancia para desempeñarse en la Secretaría de Violencia Familiar –turno vespertino- del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que a efectos de cubrir tal vacante, se encuentra vigente el orden de mérito dispuesto mediante Acuerdo N° 287/2017 correspondiente a la convocatoria para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia (Acuerdo N° 419/2016).-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de Secretaria de Primera Instancia a la Dra. NATALIA SOLEDAD PEREYRA CARDINI, D.N.I. N° 32.633.044, para que se desempeñe en la Secretaría de Violencia Familiar –turno vespertino- del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) ESTABLECER que la Dra. NATALIA SOLEDAD PEREYRA CARDINI deberá prestar juramento el día 5 de marzo del corriente año, a la hora 12:00 en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

III) ORDENAR la realización de estudios médicos ocupacionales correspondientes, dentro de los treinta días posteriores a la designación precedente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

